



RESOLUCIÓN No.

201600000539

22/07/2016 15:29:27

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID



Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", para el periodo 2016 - 2018

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto Ley 1295 de 1994 y la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de la Protección Social y el artículo 1° de la ley 1562 de 2012 donde estableció que en adelante la Salud Ocupacional, se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 1562 de 2012 se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se integran a este las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
2. Que en los términos de la Resolución N° 2013 del 6 de junio de 1.986, del Ministerio de la Protección Social, y según el Decreto Ley 1295 de 1.994, todas las empresas e instituciones públicas y privadas que tengan a su servicio más de 10 trabajadores están obligadas a conformar un Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para un periodo de dos (2) años, integrado por dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes y dos (2) representantes de la Institución con sus respectivos suplentes
3. Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo actual termina su periodo de gestión el 14 de agosto de 2016.

R

Que en consecuencia,





RESOLUCIÓN No.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a los empleados de la Institución para que participen en el proceso de elección por votación electrónica de los dos (2) representantes de los empleados y de sus respectivos suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a llevarse a cabo el día 10 de agosto de 2016, en el horario comprendido entre las 08:00 horas y las 16:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO. Los candidatos podrán inscribir sus planchas en la Dirección de Gestión Humana presentando cedula de ciudadanía hasta el 29 de Julio del año en curso, dentro de la jornada laboral. Las planchas deben estar conformadas por un candidato principal con su respectivo suplente.

ARTICULO TERCERO. La convocatoria se hace extensiva a los diferentes centros de laboratorios, centros regionales y granjas experimentales.

ARTICULO CUARTO. Se designa a los siguientes funcionarios para hacer parte de la Comisión Escrutadora:

- Director de Control Interno o su delegado
- Director de Bienestar Institucional e Interacción Social o su delegado
- Coordinador de Informática Corporativa o su delegado

Los miembros de la Comisión Escrutadora deberán estar presentes en Informática Corporativa al momento de efectuar el inicio de las votaciones 8:00 a.m. y al realizar el cierre de las votaciones para el escrutinio general a las 16:00 pm, el día 10 de agosto de 2016.

ARTICULO QUINTO. La Dirección de Gestión Humana con su programa de Seguridad y Salud en el trabajo, serán los responsables de verificar el cumplimiento del proceso y suministrar los elementos necesarios para el proceso electoral.

ARTICULO SEXTO. En caso de vacíos en la presente reglamentación, se actuará de conformidad con la ley electoral. 24





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

ARTICULO SÉPTIMO. La Dirección de Gestión Humana estará dispuesta a atender todas las inquietudes que se presenten durante el proceso electoral.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Escobar Martínez
Rector

Proyectó: Marleny/CarlosC. 
Autorizó: CarlosO. 
Revisó: Fabio V. 

